

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOTA

REGIÓN : **BIO BIO**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
12
Fecha de Aprobación
11.01.2017.
R.O.S.U.
483-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 19 de fecha 15.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **52,22 M2** ubicada en **LOS ALERCES**
CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE

N° 71	Lote N°	*****	Manzana	*****
localidad o loteo	POBLACION BENJAMIN SQUELLA	sector	URBANO	

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DORIS OPORTO PLACENCIA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JOSE CARLOS MOLINA SANCHEZ	ARQUITECTO	

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC



PHR/mmzp.-